

ADENDA No. 03
(OCTUBRE 02 DE 2026)

PROCESO: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**, en aras de continuar el proceso bajo los principios de transparencia, buena fe, igualdad, selección objetiva entre otros, se permite expedir la presente ADENDA No. 03, la cual hará parte integral del proceso **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026**, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, la Institución Universitaria del Caribe adelanta el proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”**.

Que, con fecha septiembre 23 de 2026, se publicó el acto administrativo de apertura, pliego de condiciones y demás documentos adjuntos del proceso en mención.

Que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones, se recibieron comunicaciones por parte de los siguientes interesados, quienes solicitaron a la Institución la aclaración de diferentes aspectos relacionados con el contenido y alcance de los documentos que rigen el proceso:

1. **Franco de Jesús Britto Morales**, en calidad de Representante Legal de **Construcción y Mantenimiento COMAT S.A.S.**, quien presentó observaciones el **25 de septiembre de 2026**, a través del correo electrónico equipocomat@gmail.com.
2. **PR CONSTRUCIVILES S.A.S.**, quien presentó observaciones el **28 de septiembre de 2026**, a través del correo electrónico licitacionesrrconstruciviles@gmail.com.
3. **Sharon Jiménez**, del área de Licitaciones de **RB DE COLOMBIA S.A.S.**, quien presentó observaciones el **28 de septiembre de 2026**, a través del correo electrónico consorciosantaisabelofertas@gmail.com.

Que, las observaciones formuladas por los interesados fueron objeto del análisis correspondiente por parte de la Institución, y aquellas que resultaron procedentes dieron lugar a las precisiones, aclaraciones y modificaciones incorporadas mediante la presente Adenda.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así: *“...La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las*

7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación.”

Que, en atención a las observaciones recibidas y con el propósito de garantizar la claridad, coherencia y precisión de las condiciones que rigen el proceso de selección, la Institución determinó modificar los siguientes documentos que hacen parte integral del proceso: Anexo Técnico No. 01, Anexo 4 – Minuta del Contrato en lo relacionado con el plazo de ejecución, Matriz 3 – Riesgos, Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 1.15. Causales de Rechazo, literal O, Estudios Previos en el numeral 4.1. Oferta Económica y Formulario 1 – Propuesta Económica en la descripción del ítem 26.5.

Que, las modificaciones efectuadas mediante la presente Adenda tienen por finalidad armonizar los documentos del proceso y precisar las condiciones técnicas, económicas y contractuales aplicables a la presentación y evaluación de las ofertas.

Que, la presente Adenda se expide de conformidad con el cronograma del proceso y dentro de la oportunidad legalmente prevista para la modificación de los documentos que rigen el proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva e igualdad de oportunidades para todos los interesados, se procede a emitir la presente Adenda.

En mérito de lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Modificar y publicar el Anexo Técnico No. 01, el cual hará parte integral de los documentos vigentes del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026.

SEGUNDO: Modificar el Anexo 4 – MINUTA DEL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, específicamente la Cláusula 4 – Plazo del Contrato, la cual quedará así:

“CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones”.

TERCERO: Modificar y publicar la Matriz 3 - Riesgos Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, debidamente particularizada para el proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026.

CUARTO: Modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 1.15. Causales de Rechazo, literal O el cual quedará así:

“O: Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial: TODOS LOS ÍTEMS”.

En consecuencia, la causal de rechazo se aplicará respecto de todos los ítems que integran el Presupuesto Oficial, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

QUINTO: Modificar el Formulario 1 – Propuesta Económica, específicamente la descripción del ítem **26.5**, la cual quedará así:

“Pantalla interactiva táctil OneScreen Core o similar de 86” 4K UHD - Tecnología IPS - 40 toques, Android 14 con certificación EDLA, OPS Windows Intel core i7- 256GB SSD - 16GB Garantía 1 año incluye instalación y servicio técnico”.

La referencia a la marca OneScreen deberá entenderse como una referencia técnica, por lo cual serán admisibles bienes equivalentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas, características, funcionalidades y condiciones de desempeño establecidas en el Anexo Técnico.

El Formulario 1 – Propuesta Económica modificado será publicado junto con la presente Adenda.

SEXTO: Modificar el numeral 4.1. de los Estudios Previos, en cuanto al valor del RETEICA, el cual quedará así:

4.1. OFERTA ECONÓMICA

“... RetelCA 9,4 por mil ...”.

SÉPTIMO: La presente **Adenda No. 03** hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026. En consecuencia, todas las disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que integran el proceso de selección que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda permanecen vigentes.

Las disposiciones de los documentos del proceso que resulten contrarias a lo establecido en la presente Adenda se entenderán modificadas en los términos aquí señalados.

OCTAVA: Publíquese la presente Adenda No. 03 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Dado en el Municipio de Ciénaga Magdalena, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
RECTOR

Proyectó y Revisó: Karen Villalba S. – Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó: Johanna Escobar – Secretaria General